

**CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

**E139 - Transformar tu entorno urbano**  
Secretaría de Bienestar

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
1	El planteamiento del problema central no cumple con la estructura y criterios señalados en la MML.	Tomando en cuenta el contenido del Diagnóstico, la modalidad del programa, así como las atribuciones del ejecutor, se sugiere considerar la siguiente propuesta para la redacción del problema central: "Los habitantes del estado de Puebla con condiciones de carencia por servicios básicos en la vivienda reciben servicios diferentes en sus domicilios".	Se acepta, se llevarán a cabo los trámites necesarios para justificar la creación y diseño del Pp, y se modificará la redacción del problema central	Específico	Diseño	Se replanteará la problemática del Pp de tal manera que cumpla con los criterios de la MML, para el proceso de programación 2021	8/21/2020	8/25/2020	Secretaría de Bienestar	Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda.	No se implementó	Se rediseñó conforme a lo solicitado	1. Diagnóstico y Programa Presupuestario.docx 2. Mir E051.pdf 3. METODOLOGIA E051.pdf 4. METODOLOGIA E051.pdf	0	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implementó, ya que no se puede confirmar que se realizó la recomendación respecto a la redacción del problema central que era: "Los habitantes del estado de Puebla con condiciones de carencia por servicios básicos en la vivienda reciben servicios diferentes en sus domicilios".
2	No existe un plazo establecido para la actualización del documento Diagnóstico.	Se recomienda señalar textualmente el periodo en el que cada apartado del Diagnóstico debe ser actualizado, especialmente en aquellos apartados que contienen datos cuantitativos que sirven como base para la toma de decisiones en materia de planeación, programación y presupuestación del programa.	Se acepta, toda vez que el tener fechas de actualización obliga a efectuar revisiones y actualizaciones al diagnóstico del programa	Específico	Diseño	Se modificará el diagnóstico y se establecerán plazos de actualización del documento diagnóstico.	8/21/2020	8/25/2020	Secretaría de Bienestar	Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda.	No se implementó	El diagnóstico se actualiza anualmente	1. Diagnóstico y Programa Presupuestario.docx 2. Mir E051.pdf 3. METODOLOGIA E051.pdf	0	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implementó, ya que no se puede confirmar en el cuerpo del Diagnóstico que se realizó la recomendación referente a: "Se recomienda señalar textualmente el periodo en el que cada apartado del Diagnóstico debe ser actualizado, especialmente en aquellos apartados que contienen datos cuantitativos que sirven como base para la toma de decisiones en materia de planeación, programación y presupuestación del programa."
3	Se considera que el ejecutor cuenta con los datos e información necesaria para actualizar y fortalecer la justificación teórica y empírica de la creación del Pp E139.	Se recomienda incluir en el Diagnóstico, un apartado específico en el que se argumente de forma clara, precisa y bien estructurada, los motivos que llevaron a crear e implementar el programa E139 en el estado y se actualicen los datos estadísticos.	Se acepta, por lo que se modificará el diagnóstico para argumentar de manera clara, precisa y estructurada la justificación del programa	Específico	Diseño	Revisar y Actualizar diagnóstico registrado, modificándolo para argumentar de manera clara, precisa y estructurada la justificación del programa	8/21/2020	8/25/2020	Secretaría de Bienestar	Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda.	No se implementó	Se llevó la adecuación conforme a lo solicitado	1. Diagnóstico y Programa Presupuestario.docx 2. Mir E051.pdf 3. METODOLOGIA E051.pdf	0	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implementó, ya que no se puede confirmar en el cuerpo del Diagnóstico que se realizó la recomendación referente a: "Se recomienda incluir en el Diagnóstico, un apartado específico en el que se argumente de forma clara, precisa y bien estructurada, los motivos que llevaron a crear e implementar el programa E139 en el estado y se actualicen los datos estadísticos."
4	La alineación del Pp E139 a los objetivos del Programa Institucional de la Secretaría de Bienestar vigente en 2018, no fue establecida en el documento "Alineación estratégica", y tampoco fue mencionada en el Diagnóstico del programa	Se sugiere al ejecutor formalizar la vinculación del Pp E139 a los objetivos sectoriales e institucionales vigentes, de la Secretaría de Bienestar del estado.	Se acepta, toda vez que la formalización de la vinculación del programa con los objetivos vigentes es una obligación.	Específico	Planeación	Formalizar la vinculación del programa con los objetivos vigentes.	8/21/2020	8/25/2020	Secretaría de Bienestar	Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda.	No se implementó	El programa presupuestario ya se encuentra vinculado con los objetivos sectoriales	1. Diagnóstico y Programa Presupuestario.docx 2. Mir E051.pdf 3. METODOLOGIA E051.pdf	0	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implementó, ya que no se puede confirmar que se realizó la recomendación referente a: "Se sugiere al ejecutor formalizar la vinculación del Pp E139 a los objetivos sectoriales e institucionales vigentes, de la Secretaría de Bienestar del estado", además de alinearse a los Objetivos De Desarrollo Sostenible (ODS).

**CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

**E139 - Transformar tu entorno urbano**  
 Secretaría de Bienestar

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
5	La cuantificación y caracterización de la población objetivo señalada en el apartado 3 del Diagnóstico, presenta disminución con la expuesta en el problema central.	Se recomienda caracterizar o definir con precisión la población o área de enfoque objetivo, así como homologar dicha información.	Se acepta, se llevará a cabo un precisión de la población objetivo para que sea homogéneo en todo el documento	Específico	Cobertura	Precisar la población objetivo para que sea homogénea en todo el documento	8/21/2020	8/25/2020	Secretaría de Bienestar	Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda.	Se implementó parcialmente	Ya se encuentra contemplada la adecuación en el Pp	1. Diagnóstico y Programa Presupuestario.docx 2. Mir E051.pdf 3. METODOLOGIA E051.pdf	50	Con la evidencia documental adjunta podemos corroborar que el ASM se implementó de manera parcial, ya que se a pesar de que el Diagnóstico del Pp cuenta con los conceptos poblacionales, que se reflejan en el apartado 3. Cobertura 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, no señala las páginas electrónicas donde se pueda consultar la información. Además de que no es la misma información la que se maneja en la MIR, que también se anexa.
6	El Pp E139 no cuenta con una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance.	Se recomienda diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance que contenga como mínimo: metas de cobertura anuales para los próximos cinco años y los criterios con las que se definen, la estimación del tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, así como considerar el presupuesto que se requiere para atender a su población en los próximos cinco años en congruencia con la problemática central que atiende el programa.	Se acepta, toda vez que tener un enfoque de mediano y largo plazo es necesario para poder ver avances en el transcurso del tiempo.	Específico	Cobertura	Se llevará a cabo un diseño de cobertura a mediano y largo plazo, junto con la proyección del presupuesto correspondiente.	8/21/2020	8/25/2020	Secretaría de Bienestar	Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda.	No se implementó	Se llevó a cabo el rediseño de cobertura	1. Diagnóstico y Programa Presupuestario.docx 2. Mir E051.pdf 3. METODOLOGIA E051.pdf	0	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implementó, ya que no se puede confirmar que se realizó la recomendación referente a: "Se recomienda diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance que contenga como mínimo: metas de cobertura anuales para los próximos cinco años y los criterios con las que se definen, la estimación del tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, así como considerar el presupuesto que se requiere para atender a su población en los próximos cinco años en congruencia con la problemática central que atiende el programa.", misma que debería reflejarse en el apartado 3.2.- Estrategia de cobertura.
7	No se encontró evidencia de que las Reglas de Operación del Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el Estado de Puebla estén publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, ya que contienen el procedimiento de entrega para el Componente 2.	Se sugiere al ejecutor, revisar, actualizar y publicar anualmente las Reglas de Operación del Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el Estado de Puebla, en los principales sitios de Internet del estado, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Se acepta, toda vez que la publicación de las reglas de operación es una obligación	Específico	Operación	Se llevará a cabo la Publicación de las Reglas de Operación del programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de agua pluvial a nivel vivienda en el estado de Puebla en los principales sitios de internet de Gobierno del Estado	01/01/20	4/24/2020	Secretaría de Bienestar	Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda.	Se implementó	Se llevó a cabo la publicación conforme a la reglamentación aplicable	1. Publicación RO Captadores.docx 2. Reglas de Operación del Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el Estado de Puebla_2021_02feb2021.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, ya que se puede confirmar que se realizó la recomendación referente a la: "Publicación de las Reglas de Operación del programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de agua pluvial a nivel vivienda en el estado de Puebla en los principales sitios de internet de Gobierno del Estado".
8	El Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Vivienda no es específico del Pp E139.	Se sugiere formalizar los procedimientos de entrega de los Componentes a la población objetivo en el documento normativo considerando como características mínimas, que dichos procesos y subprocesos estén estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente, además de incluir criterios de elegibilidad claramente especificados.	Se acepta, toda vez que la transparencia en el procedimiento de entrega de componentes es indispensable para el buen funcionamiento del programa	Específico	Operación	Se verificará que se encuentren de manera formal los procedimientos de entrega de los Componentes a la población objetivo en las Reglas de Operación del programa	8/21/2020	8/25/2020	Secretaría de Bienestar	Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda.	No se implementó	Se implementó formalmente la entrega recepción mediante acta con fotografía.	1. Acta Entrega Recepción a Beneficiarios.pdf 2. 1. MANUALES DE PROCEDIMIENTOS SB.pdf	0	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implementó, ya que no se puede confirmar que se realizó la recomendación referente a: "Se sugiere formalizar los procedimientos de entrega de los Componentes a la población objetivo en un documento normativo considerando como características mínimas, que dichos procesos y subprocesos estén estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente, además de incluir criterios de elegibilidad claramente especificados."

**CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

**E139 - Transformar tu entorno urbano**  
 Secretaría de Bienestar

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
9	El Padrón de Beneficiarios disponibles para 2018, no incluye el tipo de apoyo, de acciones o de Componentes entregados.	Se recomienda al ejecutor del Pp E139 recopilar información sobre las características de los beneficiarios y el tipo de apoyo entregado a la población atendida a través de Pp.	Se acepta, toda vez que los lineamientos para la elaboración de los padrones, exige que se especifique el tipo de apoyo entregado	Específico	Operación	Se Integrara el padrón de beneficiarios con los componentes solicitados, para el proceso de programación 2021	8/21/2020	8/25/2020	Secretaría de Bienestar	Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda.	Se implementó parcialmente	Se elabora un padrón de beneficiarios conforme a la normatividad.	1. Padrón de Beneficiarios.docx 2. A77FXVB_PADRÓN DE BENEFICIARIOS CUARTOS DV.xlsx 3. A77FXVB_PADRÓN DE BENEFICIARIOS PISOS Y TECHOS DV.xlsx	50	]Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó de manera parcial, ya que se realizó la recomendación referente a: "Se recomienda al ejecutor del Pp E139 recopilar información sobre las características de los beneficiarios y el tipo de apoyo entregado a la población atendida a través de Pp.", de esta manera se cumple con la elaboración de un padrón de beneficiarios, sin embargo la liga de la Plataforma Nacional de Transparencia es errónea.
10	El Componente 3 habla sobre el "Foro internacional de energía México" realizado en la ciudad de Puebla en el año 2018, motivo por el cual es prescindible y se consideró que no es un servicio que genera de forma cotidiana y que aporta poco al cumplimiento del objetivo de nivel Propósito.	Se sugiere al ejecutor que, en futuros ejercicios fiscales, evite incluir en la MIR del Pp E139 Componentes que justifiquen el financiamiento de acciones que no aportan de forma directa al cumplimiento del objetivo del nivel Propósito como es el caso del "Foro Internacional de Energía México".	Se acepta, toda vez que la totalidad de los componentes deben de aportar de manera directa al cumplimiento de los objetivos del programa	Específico	Diseño	Verificar que la totalidad de las actividades que se incluyan en el programa, aporten para el cumplimiento de los objetivos del mismo.	8/21/2020	8/25/2020	Secretaría de Bienestar	Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda.	No se implementó	Se llevaron a cabo las adecuaciones sugeridas.	1. 2. DIAGNOSTICO PP.pdf Diagnostico_Program a_Presupuestario E050.pdf	0	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implementó, ya que no se puede confirmar que se realizó la recomendación referente a: "Verificar que la totalidad de las actividades que se incluyan en el programa, aporten para el cumplimiento de los objetivos del mismo."
11	El logro del Propósito no esta controlado por los responsables del Pp, ya que el Pp contribuye a disminuir las condiciones de carencias a través del acceso a servicios de saneamiento y agua potable, sólo dos de varios servicios que la población debe recibir para mejorar su calidad de vida y superar su condición de carencia.	Se propone al ejecutor considerar la siguiente redacción del Propósito: "Los habitantes del estado de Puebla en condiciones de carencia por servicios básicos en la vivienda, acceden a servicios básicos suficientes y de calidad en sus domicilios que me mejoraran su condición de vida".	Se acepta, toda vez que tener un propósito claramente establecido ayudará al cumplimiento del programa	Específico	Operación	llevar a cabo una nueva redacción del Propósito del programa, en conformidad con la propuesta señalada	8/21/2020	8/25/2020	Secretaría de Bienestar	Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda.	No se implementó	Se llevaron a cabo las adecuaciones solicitadas	1. METODOLOGIA E051.pdf 2. 2. Diagnostico_Program a_Presupuestario E050.pdf 3. 2. Diagnostico_Program a_Presupuestario E050.pdf	0	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implementó, ya que no se puede confirmar que se realizó la recomendación referente a: "Se propone al ejecutor considerar la siguiente redacción del Propósito: Los habitantes del estado de Puebla en condiciones de carencia por servicios básicos en la vivienda, acceden a servicios básicos suficientes y de calidad en sus domicilios que me mejoraran su condición de vida."